

Buenaventura, 11 de junio de 2025

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE  
BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA**

**ADENDA No.1  
CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUE-CONSULTORIA-005-2025**

**OBJETO: “FORMULAR EL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA (PMSS) DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON ÉNFASIS EN LA INTERMODALIDAD EN LAS DISTINTAS FORMAS DE TRANSPORTE QUE SE TIENE EN LA REGIÓN (MOTORIZADO, NO MOTORIZADO, TERRESTRE, FÉRREO, AÉREO, FLUVIAL Y MARÍTIMO), BAJO ASPECTOS PROPIOS COMO TERRITORIO, AMBIENTE Y CULTURA, E IDENTIFICANDO ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL CONCEPTUAL, ASÍ COMO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FORMULADO”**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la resolución 0143 del 21 de enero del 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, se señala que la convocatoria abierta es una *“Modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FonBuenaventura”*. Así, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el monto de la contratación sea igual o superior a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes 5.000 SMMLV salvo las excepciones previstas en el Artículo

sexto<sup>1</sup> y los contratos de obra pública independientemente de su cuantía. Esta modalidad podrá estar precedida de una precalificación, en las condiciones que definan los TCC.

Que, en el manual de contratación se define como Adenda lo siguiente: "*Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista*".

Que, además, señala en su artículo Quinto que: "*La modificación de la convocatoria y los TCC se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso*".

Que, de conformidad con las normas que rigen el patrimonio autónomo de FONBUENAVENTURA, se puede modificar la convocatoria abierta en cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, y para los efectos en ellas contempladas, lo que se realizará a través de adendas y por tanto, no podrán, con dicho fin, expedir documentos tales como avisos, respuesta a observaciones, comunicados, u otros.

Que, las modificaciones a la convocatoria abierta, se harán por medio de adendas numeradas consecuencialmente.

Que, las adendas forman parte del presente proceso de selección, siendo publicadas en el micrositio Web de FonBuenaventura (<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>) ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de su expedición en días hábiles.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ejecutora del FONBUENAVENTURA realizó la publicación de los Términos y Condiciones de

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO SEXTO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. La selección de los oferentes o proponentes se adelantará con arreglo a las siguientes modalidades, no obstante, el ordenador del gasto del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (FonBuenaventura) podrá optar por aplicar para cualquier caso, la modalidad de convocatoria abierta.

Contratación preliminares del proceso de Convocatoria abierta No. FONBUE-CONSULTORIA-005-2025, el día 30 de mayo de 2025.

Que, dentro del plazo propuesto para la presentación de observaciones, se recibieron, a través de los correos electrónicos [fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co) y [subdireccciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:subdireccciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co), observaciones al proceso de Convocatoria Abierta No. FONBUE-CONSULTORIA-005-2025, por parte de siete (7) posibles proponentes.

Que, son 97 observaciones en total, las formuladas por parte de los siete (7) posibles proponentes, discriminados de la siguiente manera:

1. TRANSCONSULT: 10 Observaciones.
2. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU: 26 Observaciones.
3. STEERGROUP: 13 Observaciones.
4. PROYECTOS TECNICOS LTDA: 25 Observaciones.
5. PROFIT BANCA DE INVERSION: 14 Observaciones.
6. GRUPO VIAL: 3 Observaciones.
7. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: 6 Observaciones.

Que, de conformidad al cronograma del proceso, se tiene previsto la publicación de las respuestas a las observaciones y modificación a los TCC el día 12 de junio de 2025; no obstante, teniendo en cuenta que el proyecto "**FORMULAR EL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA (PMSS) DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON ÉNFASIS EN LA INTERMODALIDAD EN LAS DISTINTAS FORMAS DE TRANSPORTE QUE SE TIENE EN LA REGIÓN (MOTORIZADO, NO MOTORIZADO, TERRESTRE, FÉRREO, AÉREO, FLUVIAL Y MARÍTIMO), BAJO ASPECTOS PROPIOS COMO TERRITORIO, AMBIENTE Y CULTURA, E IDENTIFICANDO ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL CONCEPTUAL, ASÍ COMO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FORMULADO**", fue formulado por el Ministerio de Transporte y considerando las obligaciones de las partes derivadas del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-023-2024; se remitieron las observaciones del proceso al Ministerio del Deporte con el propósito de contar con el pronunciamiento técnico de la cabeza del sector.

Conforme a lo anterior, y considerando especialmente la cantidad de observaciones recibidas, es necesario ampliar el plazo para el análisis y estructuración de respuesta a las observaciones.

Así las cosas, se procede a modificar los tiempos del cronograma de la Convocatoria Abierta No. FONBUE-CONSULTORIA-005-2025, con el fin de garantizar el debido proceso, los principios de transparencia y celeridad y la selección objetiva.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de la UNGRD, como Ordenador del Gasto de FonBuenaventura:

**DECIDE:**

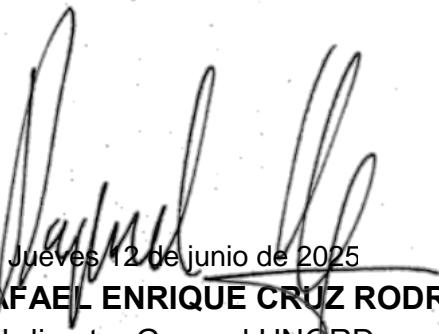
**PRIMERO:** Modificar el cronograma del proceso de selección, el cual quedará así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Respuesta a las observaciones y modificación a los TCC (En caso de que aplique)	19 de junio de 2025
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 1 de julio de 2025, hasta las 6:00 pm
Publicación informe preliminar de evaluación	8 de julio de 2025
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	8 de julio de 2025
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 11 de julio de 2025, hasta las 6:00 pm
Respuesta observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	18 de julio de 2025
Adjudicación o declaratoria de desierta	22 de julio de 2025
Suscripción del contrato	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la adjudicación
Constitución y entrega de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**SEGUNDO:** Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

**TERCERO:** Ordenar el trámite de publicación de la presente adenda a través del micrositio Web de FonBuenaventura <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>.

Se expide en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de junio de 2025.



Jueves 12 de junio de 2025

**RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**  
Subdirector General UNGRD  
Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA

Elaboró:

Víctor Leonardo Trujillo Granja - Contratista FonBuenaventura 

Ana María González Arboleda - Contratista FonBuenaventura 

Niní Johanna Díaz Asprilla – Contratista FonBuenaventura 

Revisó :

Adalberto José Galván Pérez – Contratista Subdirección General UNGRD 

Gabriel Mario Castillo – Contratista Subdirección General UNGRD 

Diana Lorena Gómez Pérez – Contratista Subdirección General UNGRD 

Aprobó:

Adolfo Mantilla – Contratista Subdirección General UNGRD 